



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.**

Resolviendo en las dhas capitulaciones de esta
Villa de Molina en trece dias del mes
de febrero mill setecientos ochenta

y uno los señores D. Simon hernandez y D. Pedro Campoy Alcaldes or-
dinarios y D. Joseph Rodriguez Presidor que por ahora ausente
el Sr. D. Geronimo Ruiz tambien Presidor, componen el Consejo de esta
Villa de Molina. como lo acordaron para dar las cosas tocantes al servi-
cio de ambas Magestades, bien y utilidad de esta Republica y
del Sr. Duque de Alba, Marques de Villa Franca y Velez
Queeno de esta Villa mi Señor y Diferon acordado de
nuevos nombramientos de nuevos Concejales para q.
sirvan en el presente año. firmados de da es:
y referendados por D. Ramon Lasso su Secretario. Con fecha
en Madrid a veintez do de Diciembre del mes proximo
expirado por el que se avervida el Sr. D. Ex. no. nombrar para
Alcaldes ordinarios a Joseph Lavia Jimenez y Joseph Herrera
para Presidores a Juan Lopez Sanchez y Pedro Ros Jimenez
para Alcaides de la Villa a Miguel Garcia
Alcaide de Huerta a Joachin Du-
nar Leon para Diputado de la Ribera a Pedro San-
cher Baera y para Diputado de Orizuela Venarares a Villa
nueva para el D. Juan y Longui a Lorenzo Mora. actual
previniendose en el dho titulo quedandose por los convenidos
las Juntas correspondientes a que daran cuenta y Rrendia
a su empleo dentro de los treinta dias de la ley cada quan-
do y a quien por el Sr. se mande se les ponga en posesion

